ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL MEJORA CONTÍNUA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**	MCCO01.04.14.12.P04.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/nov/2014

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

2. NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO: ESTEBAN OLIVEROS - ASESOR DE INFORMATICA Y TELEMATICA **3. FIRMA DEL RESPONSABLE:**

4. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 DE MARZO DE 2016

5. NOMBRE DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO: Auditoria 01 de evaluación al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software, vigencia 01 de Marzo de 2015 al 29 de Febrero de 2016.

NOMBRE DEL PROCESO (Macroproceso / Proceso / Subproceso y/o procedimiento)	FUENTES DE DETECCIÓN	DESCRIPCION DE LA SITUACION/HALLAZGO	TIPO DE SITUACIÓN /HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA CAUSA DE LA SITUACION/HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA ACCION DE MEJORAMIENTO	TIPO DE ACCION	OBJETIVO DE LA ACCION DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCION DE LA META (en unidad de medida)	RESPONSABLE DE LA ACCION DE MEJORAMIENTO		PLAZO DE EJECUCION DE LA META (DD/MMM/AAAA)		RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO		FECHA DEL SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)	AVANCE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES
									Nombre Completo	Cargo	Inicio (DD/MM/AAAA)	Final (DD/MM/AAAA)	Nombre Completo	Cargo			
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIONADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	4 Informe de Auditoria Interna	El lider del proceso Administracion de Recursos de tecnologia de informacion y comunicación y su equipo manifiesta que no se tiene línea base para medir la efctividad de los mecanismos de control implementados. Se evidenció que no se realiza por parte del lider del proceso, el seguimiento a la realizacion de las verificaciones de la instalacion del Software licenciado de cada dependencia, a pesar de estar como primera actividad en el "Cronograma para el control y administracion de los programas de Software licenciados en la Administracion Central", esta actividad dice "Verificar en los equipos, la instalacion del Software LEGAL o LIBRE, siga el procedimento de configuracion tecnica para el uso de los equipos nuevos y usados formato F20, desde el punto 7 hasta el punto 21, por lo menos 1 vez al año". Incurriendo en el riesgos de incumplir con lo establecido en el Artículo 61 de la constitucion politica de colombia año 1991, numeral 4 de la Directiva Presidencial No. 01 del 25 de Febrero de 1999 Circular No. 017 del 01 de junio de 2011, politica de segurindad de los sistemas de informacion de la Administracion Central del Municipio de Santiago de Cali del 22 de Agosto de 2014. Asi como que por falta de efectividad en los mecanismo de control implementados por los usuarios de los equipos de computo instalen programas no licenciados, incurriendo el	OP Oportunidad de Mejora	No se ha realizado una planeación para el seguimiento y verificación de cumplimiento de las politicas y lineamientos establecidos por la Asesoria de Informática y Telemática	Realizar las visitas establecidas en el cronograma para el seguimiento de la actividad de verificación de software libre en cada dependencia	AM Acción de Mejora	Garantizar que en la Entidad los software que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos	100% de las visitas planteadas en el cronograma realizadas	Jorge Ivan Hoyos Molina	Profesional Universitario	16-Mar-16	16-Sep-16	Esteban Oliveros Montoya	Asesor	16-Jun-16		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.